**MEMORANDO INDIVIDUAL**
**N° Radicado:** 2026I-VBOG-049434
**Fecha:** 2026-06-26 10:56:49

**PARA**: RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES
**DE**: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

**Asunto:** Validación de documentación proceso Interventoría Montos Agotables en los departamentos de Tolima, Valle del Cauca, Risaralda y Quindío

Respetada Dra. Ruby Malaver,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *"16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros."* y en consideración a la solicitud remitida por la Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia Programa de Caminos Comunitarios para la Paz Total el 29 de mayo de 2026 mediante memorando No.**2026I-VBOG-040222**, nos permitimos remitir los documentos para la contratación de los siguientes procesos:

| Tipo | Objeto del proyecto | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) |
|---|---|---|
| INTERVENTORÍA | INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE – LOTES 1 AL 3 | $1.407.000,00 |

| Número de lote o segmento | Objeto del proyecto, lote o segmento | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Interventoría integral para habilitar y/o brindar transitabilidad y/o atender obras de mitigación en la red terciaria a cargo del INVIAS, a través del sistema de monto agotable, en las vías a cargo de la Dirección Territorial Tolima – Lote 1 | Tres (3) meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 | 131.000.000,00 | Vías de tercer orden en las vías a cargo de la Dirección Territorial Tolima |
| 2 | Interventoría integral para habilitar y/o brindar transitabilidad y/o atender obras de mitigación en la red terciaria a cargo del INVIAS, a través del sistema de monto agotable, en las vías a cargo de la Dirección | Tres (3) meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 | 131.000.000,00 | Vías de tercer orden en las vías a cargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca |

| Número de lote o segmento | Objeto del proyecto, lote o segmento | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | Territorial Valle del Cauca – Lote 2 | | | |
| 3 | Interventoría integral para habilitar y/o brindar transitabilidad y/o atender obras de mitigación en la red terciaria a cargo del INVIAS, a través del sistema de monto agotable, en las vías a cargo de las Direcciones Territoriales Quindío Y Risaralda - Lote 3 | Tres (3) meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 | 131.000.000,00 | Vías de tercer orden en las vías a cargo de las Direcciones Territoriales Quindío Y Risaralda |

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS"*, nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral *"26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.":*

**Listado de documentos:**

- Estudio previo – Análisis del sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Invitación Pública.
- Anexo 1 – Anexo técnico.
- Anexo 3 – Glosario de las actividades particulares.
- Matriz 3 – Riesgos.
- Formulario 1 - Presupuesto.
- Metodología y Plan de cargas
- Apéndices.
- Convenio (si aplica, según el artículo 10 de la Ley 1682 de 2013).
- Y demás documentos de acuerdo con la particularidad del proyecto.

**Link para descargar la información:**

Link: 2. Documentos para revisión

**Equipo responsable de la Estructuración:**

Los datos del equipo Multidisciplinario que participó en la Estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla N°1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

*Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración*

| COLABORADOR SEP | NOMBRE | CORREO |
|---|---|---|
| Líder Técnico de Estructuración | Diana Marcela Hernández Montero | dmhernandez@invias.gov.co |
| Aspectos Jurídicos | Adriana Marcela Giraldo Hernández | amgiraldoh@invias.gov.co |
| Aspectos Financieros | Rubiela Güiza Agudelo | rguiza@invias.gov.co |
| Aspectos de Riesgos | Judy Carolina Ochoa Olivera | jochoao@invias.gov.co |
| Aspectos Sociales y Ambientales | Jenny Patricia Manrique Fuentes | jpmanrique@invias.gov.co |
| Aspectos Presupuestales | Gabriel Andrés Velandia García | gvelandia@invias.gov.co |

Es preciso indicar que la Subdirección de Vías Regionales realizo el apoyo en la estructuración del proceso de selección a través del profesional delegado, así:

*Tabla 2.1 – Equipo designado de la Subdirección de Vías Regionales para apoyar la estructuración del proceso*

| COLABORADOR SVR | NOMBRE | CORREO |
|---|---|---|
| Apoyo a la Supervisión | Joan Sebastián Montero Fiallo | jmontero@invias.gov.co |
| Coordinador | Orlando Ortiz Gómez | oortiz@invias.gov.co |

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 "*Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023" artículo primero* en relación con el comité de contratación, establece en el *literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f ) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia",* en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, Subdirección de Vías Regionales, revise si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de contratación.

Adicionalmente, con ocasión a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* agradecemos incluir la siguiente obligación específica en la redacción de la minuta contractual, al momento de perfeccionar el contrato de obra, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso.

***Obligación específica:*** *El INTERVENTOR deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para el desarrollo de las actividades de interventoría se requiera la conformación de equipos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.*

Cordialmente,

**DIANA MARIA RAMIREZ MORALES**
**Subdirectora de Estructuracion de Proyectos**

Proyectado por: Diana Marcela Hernandez Montero
Revisado por: Alejandro Sepulveda Buitrago
Aprobado por: Diana Maria Ramirez Morales

Copia Interna a: JOAN SEBASTIAN MONTERO FIALLO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS (), FRANCY CECILIA FONSECA RINCON ()